

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Quinto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **161**

Fecha Estado: 13/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520140089300	Ejecutivo	LUZ YANETH MIRA RAMIREZ	MAURICIO LOPEZ CIRO	Auto de Tramite T.3. S AGREGA AL EXPEDIENTE Y SE PONE EN CONOCIMIENTO, LA RESPUESTA DADA POR SURA EPS, AL OFICIO 309 DE 2023.	12/10/2023		
05001311000520190065300	Ejecutivo	LAURA ANDREA HINCAPIE GOMEZ	JONATHAN CARDONA JIMENEZ	Auto requiere T.3. SE AGREGA AL EXPEDIENTE Y S EPONE EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DADA POR EL CAJERO PAGADOR, AL REQUERIMIENTO HECHO POR LE DESPACHO. SE REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CREDITO.	12/10/2023		
05001311000520200010200	Verbal	CATALINA MARIA GALLEGO	HER. HELIODORO ANTONIO ZAPATA GOMEZ	Auto que Nombra Curador T.D. SE ALLEGO ESCRITO POR PARTE DEL ABOGADO GUSTAVO ADOLFO ÁLZATE MORALES, MEDIENTE EL CUAL DECLINA DE SU NOMBRAMIENTO COM CURADOR AD-LITEM PARA REPRESENTAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR HELIODORO ANTONIO ZAPATA GÓMEZ. SE DESIGNA COMO NUEVO CURADOR AD-LITEM AL ABOGADO LUIS FERNANDO RESTREPO TAMAYO. NO ES PROCEDENTE LA SOLICITUD HECHA POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, TODA VEZ QUE, NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 15 DE JUNIO DE 2022.	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520210042400	Verbal	LUZ NORHA RODAS ROJAS	HER. JAVIER AUGUSTO MARTINEZ CORREA	Traslado excepciones T.D. SE AGREGA AL PROCESO LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA OPORTUNAMENTE POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA. QUEDA EN SECRETARIA POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS, A DISPOSICIÓN DE PARTE DEMANDANTE, LA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA CONTENTIVA DE HECHOS QUE CONFIGURAN EXCEPCIONES DE MÉRITO. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA LINA MARÍA MUÑOZ PIEDRAHITA, PARA REPRESENTAR AL DEMANDADO EN ESTE PROCESO. SE ORDENA OFICIAR A LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCUITO NOTARIA DE MEDELLÍN Y A LA RESGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. SE INGRESO EL EDICTO EMPLAZATORIO DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL EXTINTO JAVIER AUGUSTO MARTINEZ CORREA, EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	12/10/2023		
05001311000520220059900	Verbal	ISABEL PATRICIA ALVAREZ AGUDELO	RAFAEL TABAREZ FRANCO	Auto que da traslado T.4. ALLEGADO EL RESULTADO DE LA PRUEBA DE ADN REALIZADA A LOS INTERVINIENTES EN ESTE PROCESO POR LE LABORATORIO IDENTIGEN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE TRES (3) DÍAS, DENTRO DE LOS CUALES PODRA SOLICITAR LA ACLARACIÓN, COMPLEMENTACIÓN O LA PRÁCTICA DE UN NUEVO DICTAMEN.	12/10/2023		
05001311000520230018400	Ejecutivo	JOHN ALEJANDRO LARA PALACIO	ANDRES FELIPE LARA URIETA	Auto que fija fecha de audiencia T.3. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA VIRTULA PARA EL DIA VIERNES VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230023700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DIANA MILENA BERTEL GRAJALES	MANUEL RICARDO ESGUERRA FLOREZ	Auto que admite demanda T.1. CONTINUAR CON EL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL. NOTIFICAR ESTE AUTO A LA PARTE DEMANDADA Y CORRER EL RESPECTIVO TRASLADO POR EL TERMINO DE DIEZ DÍAS. EMPLAZAR A LOS ACREDITORES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR LOS SEÑORES DIANA MILENA BERTEL GRAJALES Y MANUEL RICARDO ESGUERRA FLOREZ. SE MANTENDRAN VIGENTES LAS MEDIDAS CAUTELARES DECRETADAS EN EL PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO QUE SE ADELANTÓ EN ESTE DESPACHO BAJO EL RADICADO 2019-00005. SE DECRETA EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE RECAE SOBRE EL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA N° 001-035657 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLÍN - ZONA SUR. SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA JAZMIN ALEJANDRA DUQUE POSADA, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDANTE.	12/10/2023		
05001311000520230029300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EMIRO DE JESUS CHAVERRA VILLA	LIBIA VILLA DE CHAVERRA	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE LA DEMANDA DE SUCESIÓN INTESTADA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SE CONCEDE UN TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR LA MISMA, SO PENA DE SER RECHAZADA.	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230032600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANGELA MARIA CARMONA TOBON	TERESA DE JESUS TOBON CARO	Auto que admite demanda T.1. DECLARAR ABIETO Y RADICO EL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE LA CAUSANTE TERESA DE JESUS TOBÓN CARO. RECONOCER COMO HEREDERA E INTERESADA EN ESTE JUICIO SUCESORIO EN SU CALIDAD DE HIJA DE LA CAUSANTE A LA SEÑORA ÁNGELA MARÍA CARMONA TOBÓN, QUIEN MANIFIESTA CEPTAR LA HERENCIA CON BENEFICIO DE INVENTARIO. SE REQUIERE A LOS SEÑORES MARTHA CECILIA Y GUSTAVO ADOLFO CARMONA TOBON, EN US CALIDAD DE HIJO, PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE (20) DÍAS, APORTEN EL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO CON EL FIN DE ACREDITAR EL PARENTESCO QUE TIENE CON EL CAUSANTE. EL ANTERIOR REQUERIMIENTO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIENTE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, Y EL ENVIO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS. DE EFECTUARSE A TRAVÉS DE CANAL DIGITAL, DEBERÁ ACREDITARSE LA FORMA COMO ESTUVI CONOCIMEINTO DEL CORREO ELECTRONICO. EMPLAZAR A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL CORRIENTE PROCESO SUCESORIO, SE RECONOCE PERSONERIA A LA ABOGADA BLANCA CECILIA FOMEZ BOTERO, PARA REPRESENTAR A LA DEMANDAN	12/10/2023		
05001311000520230039500	Verbal	SANDRA ROCIO SANCHEZ GOMEZ	GERBER GARCIA MARTINEZ	Auto inadmite demanda T.1. SE INADMITE LA DEMANDA POR ADOLESCER DE REQUISITOS DE FORZOSO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONSAGRADOS EN LA LEY. EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LLENAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA DEMANDA.	12/10/2023		
05001311000520230043100	Ejecutivo	ANGELA MARIA RODRIGUEZ ACEVEDO	YEISON ALBERTO PAREJA PINO	Auto inadmite demanda T.3. ENCONTRANDOSE A DESPACHO LA ANTERIOR DEMANDA PARA SU ESTUDIO, SE ADVIERTE QUE PROCEDE SU INADMISIÓN, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, SE ALLEGUEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZO DE LA MISMA.	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230044500	Jurisdicción Voluntaria	LUZ AMPARO RIOS JARAMILLO	MARIO ALBEIRO MENDOZA LONDOÑO	Sentencia T.6. DECLARA APROBADO EL ACUERDO PRESENTADO POR LA SEÑORA LUZ AMPARO RIOS JARAMILLO Y EL SEÑOR MARIO ALBEIRO MENDOZA LONDOÑO. DECLARAR EL DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA LUZ AMPARO RIOS JARAMILLO Y EL SEÑOR MARIO ALBEIRO MENDOZA LONDOÑO. SE ORDENA LA ANOTACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN EL ACTA DE REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS ANTES MENCONADOS, ASI COMO EN EL DE NACIMIENTO DE CADA UNO DE ELLOS. SE ORDENA EXPEDIR COPIAS DE LA PRESENTE PROVIDENCIA QUE LAS PARTES REQUIERAN Y A COSTA DE LOS MISMOS. DA POR TERMINA EL PRESENTE PROCESO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL MISMO, PREVIA LAS ANOTACIONES EN EL SISTEMA DE GESTION SIGO XXI.	12/10/2023		
05001311000520230045800	Verbal	ADRIANA JANETH NARVAEZ SERNA	JUAN FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ	Auto rechaza demanda T.4. RECHAZAR LA DEMANDA DE DIVIRICIO POR NO HABER DADA CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. DEVOLVER LOS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ ALCANCE EJECUTORIA EL PRESENTE PROVEÍO.	12/10/2023		
05001311000520230046000	Verbal	GABRIEL JOSE CORREA GONZALEZ	HER. JORGE LUIS DELGADO ESCOBAR	Auto inadmite demanda T.4. SE INADMITE DEMANDA DE HIJO DE CRIANZA POR ADOLECER DE REQUISITOS DE FORZOSO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO, EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE CINCO DÍAS PARA LLENAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	12/10/2023		
05001311000520230046800	Verbal	MARIANA MARIN OCAMPO	MARLON STIVEN MARIN ORTIZ	Auto rechaza demanda T.4. RECHAR LA DEMANDA DE PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD POR NO HABER DADO CABAL CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL DESPACHO. DECOLVER LOS ANEXOS A LA PARTE DEMANDANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ ALCANCE EJECUTORIA EL PRESENTE PROVEIDO.	12/10/2023		
05001311000520230047700	Verbal	WILMAR DE JESUS TORRES LOPEZ	OLGA LUCIA DEOSA TORRES	Auto inadmite demanda T.4. SE INADMITE DEMANDA DE CESACIÓN EFECTOS CIVILES POR ADOLECER DE REQUISITOS DE FORZOSO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CINSAGRADOS EN LA LEY, SE CONCEDE A LA DEMANDANTE EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LLENAR LOS REQUISTOS EXIGIDOS. SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	12/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000520230048700	Verbal	DIANA CECILIA MEJIA CORREA	MILLER ERIC COSME TORRES	Auto inadmite demanda T.4. SE INADMITE DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES POR ADOLECER DE REQUISITOS DE FORZOSO Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO CONSAGRADOS EN LA LEY, SE CONCEDE EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA LLENAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	12/10/2023		
05001311000520230050600	Jurisdicción Voluntaria	ORFA IRENE SEPULVEDA CORREA	GABRIEL WILLIAM VELASQUEZ CORRALES	Auto rechaza demanda T.6. SE RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA, SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SE SIRVA REPARTIRLA ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES (REPARTO) DE MEDELLÍN .	12/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIO (A)